



Jesus Maria, 03 de marzo de 2025

## RESOLUCIÓN N° 000072-2025-ANIN/OA

### VISTOS:

El Informe N° 000042-2025-ANIN/OA-UT, emitido por la Unidad de Tesorería de la Oficina de Administración; el Memorando N° 000124-2025-ANIN/OPP, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y, el Memorando N° 000162-2025-ANIN/OAJ, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 31841 se crea la Autoridad Nacional de Infraestructura-ANIN como un organismo público ejecutor adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros para la Formulación, ejecución y mantenimiento de los proyectos o programas de inversión a su cargo;

Que, el numeral 3 del numeral 5.2 del artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, establece que la Dirección General del Tesoro Público tiene como una de sus funciones, la de implementar y ejecutar procedimientos y operaciones propias del Sistema Nacional de Tesorería, en concordancia con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1436, Decreto Legislativo Marco de la Administración Financiera del Sector Público;

Que, mediante Resolución Directoral N° 008-2024-EF/52.01, la Dirección General del Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobó la Directiva N° 003-2024-EF/52.06, *“Directiva para el manejo de la Caja Chica”*, que establece en su artículo 7 que *“El Director General de Administración, o quien haga sus veces en la Entidad, bajo responsabilidad, aprueba una Directiva para la administración de la Caja Chica o, de ser el caso, procede con su actualización en virtud de la presente Directiva”*;

Que, mediante Informe N° 000042-2025-ANIN/OA-UT, de fecha 18 de febrero de 2025, la Unidad de Tesorería de la Oficina Administración emite informe técnico que sustenta la propuesta de aprobación de la *“Directiva que regula la Administración del fondo de Caja Chica de la Autoridad Nacional de Infraestructura”*, cuyo objeto es establecer disposiciones para regular la apertura, otorgamiento de recursos públicos, rendición de cuentas, reposición, arqueo y liquidación final del fondo de caja chica de la Autoridad Nacional de Infraestructura. Asimismo, recomienda derogar la Resolución de la Oficina de Administración N° 03-2023-ANIN-OA, que aprueba la Directiva N° 001-2023-ANIN/OA/UT *“Directiva que regula la administración del fondo de caja chica en la Autoridad Nacional de Infraestructura”*;

Que, con Memorando N° 000124-2025-ANIN/OPP, de fecha 20 de febrero de 2025, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emite opinión técnica favorable a la derogación de la Directiva N° 001-2023-ANIN/OA/UT, y a la propuesta de *“Directiva que regula la Administración del fondo de Caja Chica de la Autoridad Nacional de Infraestructura”*;

Que, mediante Memorando N° 000162-2025-ANIN/OAJ, de fecha 27 de febrero de 2025, la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión legal señalando que es viable la derogación de la Directiva N° 001-2023-ANIN/OA/UT y, la aprobación de la directiva denominada *“Directiva que regula la administración del fondo de Caja Chica de la autoridad nacional de infraestructura”*, toda vez que, dicha propuesta de Directiva cumple con contener en sus disposiciones con lo



establecido en la Directiva N° 003-2024-EF/52.06 "Directiva para el manejo de la caja chica", aplicando criterios de objetividad, orden, claridad y precisión, asegurando la congruencia y consistencia de la propuesta;

Que, en ese sentido, resulta necesario aprobar la "Directiva que regula la Administración del fondo de Caja Chica de la Autoridad Nacional de Infraestructura", que permita el adecuado manejo, uso, rendición, reposición y liquidación de la Caja Chica;

Con los vistos de las Unidades de Tesorería y Contabilidad de la Oficina de Administración; de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y, de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1441 del Sistema Nacional de Tesorería; la Resolución Directoral N° 0082024-EF/52.01 que aprueba la Directiva N° 003-2024-EF/52.06, Directiva para el manejo de la Caja Chica; y, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional de Infraestructura-ANIN, aprobado por Resolución Jefatural N° 002-2023-ANIN/JEFATURA;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1.- Aprobar** la Directiva N° 002-2025-ANIN/OA-UT, "Directiva que regula la Administración del fondo de Caja Chica de la Autoridad Nacional de Infraestructura", conforme al documento que como Anexo forma parte de la presente resolución

**Artículo 2.- Derogar** la Resolución de la Oficina de Administración N° 03-2023-ANIN-OA, que aprueba la Directiva N° 001-2023-ANIN/OA/UT, "Directiva que regula la administración del fondo de caja chica en la Autoridad Nacional de Infraestructura".

**Artículo 3.- Disponer** la publicación de la presente resolución en la sede digital de la Autoridad Nacional de Infraestructura - ANIN ([www.gob.pe/anin](http://www.gob.pe/anin)) y en el Portal de Transparencia de la Entidad.

**Regístrese y comuníquese.**

Firmado por  
**CESAR AUGUSTO NEGRETE VENEGAS**  
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

Visado digitalmente por:  
**DAVILA MOSCOSO CLAUDIA LILIANA**  
JEFE DE LA OFICINA DE  
ASESORÍA JURÍDICA  
OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

Visado digitalmente por:  
**MELLENDEZ HUASASQUICHE ALEXANDER OCTAVIO**  
JEFE DE LA OFICINA DE  
PLANEAMIENTO Y  
PRESUPUESTO  
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y  
PRESUPUESTO

Visado digitalmente por:  
**PISCOYA FERNANDEZ VICTOR AGUSTIN GENARO**  
JEFE DE LA UNIDAD DE  
CONTABILIDAD  
UNIDAD DE CONTABILIDAD

Visado digitalmente por:  
**SANCHEZ PARDAVE JAVIER MARTIN**  
JEFE DE LA UNIDAD DE  
TESORERÍA  
UNIDAD DE TESORERÍA